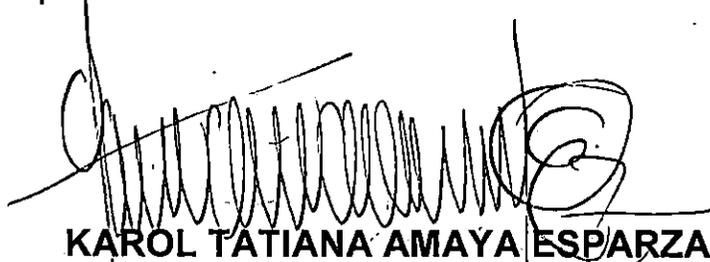


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 20 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2019-00456** de **ENOIS ADRIANA SERRATO TABARES** en contra de **COORDINADORA DE SERVICIOS DE PARQUE SEMENTARIO S.A.S. – COORSERPARK S.A.S.**, informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la actora al proceso desde el 12 de marzo de 2020. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 02 JUN. 2022

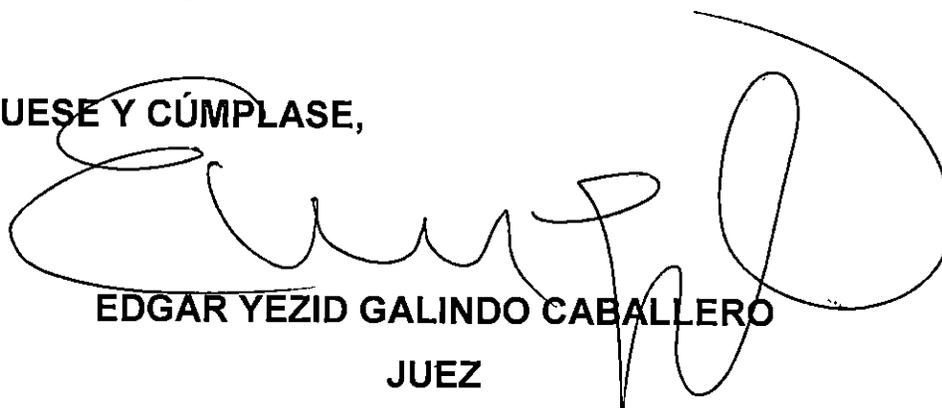
De acuerdo al informe secretarial, previo a continuar con el curso del proceso, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo la parte actora no ha impartido impulso al proceso desde el 12 de marzo de 2020, aun cuando la parte demandada el 6 de julio de 2020 allegó memorial aportando comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en favor de la demandante, por lo que resultaría aplicable el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días le imparta impulso al presente proceso, o manifieste si dentro del mismo existió pago total de la obligación, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>NUMERO 64 FIJADO HOY 03 JUN. 2022 ALAS 8:00 A.M.</p> <p>KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria</p>

